



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

DEPÓSITO LEGAL P.-1.-1958



SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas	1.000
Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1.ª Instancia, Comarcales y Cámaras Oficiales, anual pesetas	1.300
Particulares, anual pesetas	1.500
Semestrales	900
Trimestrales	500
Núm. suelto corriente	18
" " atrasado	30

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa (Art. 2.º, núm. 1 y 3, del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**ANUNCIOS:** Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 8 pesetas.

**TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO**

### SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono 74 15 21  
Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado.

Año XCVI

Miércoles 9 de septiembre de 1981

Núm. 108

## Administración Provincial

### Diputación Provincial de Palencia

#### SECRETARIA GENERAL

#### Anuncio devolución de fianza

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días hábiles desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las oficinas de esta Diputación, quienes creyeran tener algún derecho exigible a don Fernando Carro Izquierdo, contratista del suministro de dos grupos electrógenos para los pueblos de Vidrieros y Triollo - La Lastra, según adjudicación que fue acordada por el Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 13 de diciembre de 1979, en la garantía definitiva de 64.128 pesetas, que tiene prestadas por el referido contrato.

Palencia 3 de septiembre de 1981. — El Secretario General, Gonzalo Estébanez Fontaneda.

3075

### DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

#### Consorcio para la Gestión e Inspección de las Contribuciones Territoriales

#### CONTRIBUCION TERRITORIAL URBANA

Documento cobratorio: año 1981

Por el presente se hace saber que el Padrón de dicho tributo local, referido al término municipal de Palencia, correspondiente al actual ejercicio de mil novecientos ochenta y uno, se halla de manifiesto en este Consorcio provincial, Negociado de Contribución Urbana (segun-

da planta, mano izquierda, del edificio de la Delegación de Hacienda de esta provincia), durante ocho días, contados desde la publicación del presente anuncio. Durante dicho período, los propietarios interesados, podrán enterarse de sus cuotas y hacer dentro del mismo, las reclamaciones que estimen oportunas y que según el artículo 26 del Reglamento de 24 de enero de 1894, solo podrán versar sobre errores aritméticos o de copia.

Palencia 4 de septiembre de 1981. — El Delegado de Hacienda, Presidente del Consorcio, Eusebio Trujillo.

3080

## Administración de Justicia

### Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA NUM. — 2

EDICTO

Don Jesús-Manuel Sáez Comba, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número dos de Palencia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número 39 de 1976, a instancia del Procurador don Agustín Tinajas Lago, en nombre y representación de Banco Popular Español, S. A., contra don Antonio Romero Mateo y don Fernando Escobar Ochotorena, ambos mayores de edad, casados, industriales y vecinos de esta ciudad, en los que por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, los bienes embargados, con arreglo a las siguientes condiciones y por término de ocho días.

1.ª Que la subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado (Plaza de Abilio Calderón, número 1, Palacio de Justicia, 2.ª planta), el día catorce de octubre próximo, a las doce horas de su mañana.

2.ª Que los bienes salen a subasta por el tipo de tasación y no serán admisibles posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.ª Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado, una cantidad no inferior al diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

#### Bienes embargados

El derecho de traspaso del local de negocio dedicado a oficinas y taller de pintura, sito en esta capital, calle General Mola, 154, bajo y sótano, propiedad de los herederos de don Domingo Merino Rubio, tasado pericialmente en quinientas mil pesetas

Dado en Palencia a uno de septiembre de mil novecientos ochenta y uno.— Jesús Manuel Sáez Comba. — El Secretario, Mariano Ruiz Pariente.

3069

PALENCIA. — NUM. 2

EDICTO

Don Jesús-Manuel Sáez Comba, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número dos de Palencia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número 235/79, a instancia de Automoción Palentina (AUTOPALSA), representada por el Procurador don José Carlos Hidalgo Martín, contra doña Carmen Alicia Sánchez García, mayor de edad, vecina de Palencia, en los que por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, los bienes embargados, con arreglo a las siguientes condiciones y por término de ocho días.

1.ª—Que la subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado (Plaza de Abilio Calderón, núm. 1, Palacio de Justicia, 2.ª planta), el día cinco de octubre próximo, a las doce horas de su mañana.

2.ª—Que los bienes salen a subasta por el tipo de tasación, y no serán ad-

misibles posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.<sup>a</sup>—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado, una cantidad no inferior al diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.<sup>a</sup>—Que los bienes se hallan depositados en poder del depositario designado don José María Cano Pérez.

#### Bienes embargados

Un turismo Ford Fiesta L, matrícula P-0161-C, valorado pericialmente en ciento sesenta mil pesetas.

Dado en Palencia, a uno de septiembre de mil novecientos ochenta y uno. — Jesús-Manuel Sáez Comba. — El Secretario, Mariano Ruiz Pariente.

3035

### PALENCIA.—NUM. 2

#### EDICTO

Don José Redondo Araoz, Magistrado, Juez de primera instancia accidental, del Juzgado número dos de Palencia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número 129/79, a instancia del Procurador don José Carlos Hidalgo Martín, en representación de Cooperativa Provincial Agropecuaria Palentina, contra don Ismael Escartín Martínez, mayor de edad y vecino de Cobos de Cerrato, en los que por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta los bienes embargados al demandado, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup>—Que la subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día dos de octubre próximo, a las doce horas de su mañana.

2.<sup>a</sup>—Que los bienes salen a subasta con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y no serán admitidas posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.<sup>a</sup>—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado, una cantidad no inferior al diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.<sup>a</sup>—Que los bienes se encuentran depositados en poder del demandado.

#### Bienes embargados

Un tractor marca Cormich, matrícula VA-6.427, de color rojo, tasado pericialmente en setenta mil pesetas.

Una máquina sembradora, marca Urbón, de 15 botas, tasada pericialmente en setenta mil pesetas.

Dado en Palencia, a siete de julio de 1981. — José Redondo Araoz. — El Secretario, Mariano Ruiz Pariente.

3039

### PALENCIA.—NUM. 2

#### EDICTO

Don Jesús-Manuel Sáez Comba, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número dos de Palencia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, con el número 130 de 1980, a instancia del Procurador don José-Carlos Hidalgo Martín, en nombre y representación de Modificaciones y Transformaciones, S. A., (MOTRANSA), contra don Is-

mael Escartín Martínez, declarado en rebeldía en este procedimiento en los que por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta los bienes embargados al demandado, con arreglo a las siguientes condiciones y por término de ocho días.

1.<sup>a</sup>—Que la subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado (Plaza de Abilio Calderón, 1, Palacio de Justicia, 2.<sup>a</sup> planta), el día ocho de octubre próximo, a las doce horas de su mañana.

2.<sup>a</sup>—Que los bienes salen a subasta con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y no serán admitidas posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.<sup>a</sup>—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado, una cantidad no inferior al diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.<sup>a</sup>—Que los bienes embargados se hallan depositados en poder del demandado.

#### Bienes embargados

1.—Un tractor, marca Barreiros, matrícula BU-5773, en buen estado de conservación, valorado en 200.000 pesetas.

2.—Una máquina sembradora, marca Urbón, de 13 botas, valorada en 20.000 pesetas.

3.—Un remolque metálico, de 4.000 kg., valorado en 65.000 pesetas.

Dado en Palencia, a uno de septiembre de mil novecientos ochenta y uno. — Jesús-Manuel Sáez Comba. — El Secretario, Mariano Ruiz Pariente.

3040

### VALLADOLID — NUM. 2

Don Antonio Anaya Gómez, Magistrado, Juez de primera instancia del Distrito número dos de esta ciudad de Valladolid, por licencia de su titular.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1318-A de 1978, se sigue juicio ejecutivo a instancia de Banco Español de Crédito, S. A., contra don Adolfo Prieto López y su esposa, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, los bienes embargados al deudor y que después se dirán; con las advertencias y condiciones siguientes:

PRIMERA: La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día catorce de octubre y hora de las once de su mañana.

SEGUNDA: Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

TERCERA: Que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la entidad actora, si existieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta:

(Lote primero), la mitad indivisa de las siguientes fincas: Diez locales en sótano del edificio sito en la calle Juan Sebastián Elcano, sin número, de Venta de Baños, propiedad de los demandados, destinados a cochera, con una su-

ficie de 27,27 metros cuadrados útiles, y 32,99 construidos, incluida la parte proporcional que le corresponde a cada uno en la rampa acceso y servicios comunes. Tienen su entrada directa desde la calle a través de la rampa de acceso a sótano, y desde el portal de entrada por el ascensor y una escalera de bajada al sótano, sus superficies están señaladas con rayas pintadas en el suelo. Tasada pericialmente dicha mitad indivisa de todos y cada uno de los locales que se indican, en la suma de un millón setecientos setenta y dos mil quinientas cincuenta pesetas (1.772.550 pesetas).

(Lote segundo). Local en planta baja del edificio sito en la calle Juan Sebastián Elcano, sin número, de Venta de Baños, propiedad de los demandados, que ocupa la totalidad de dicha planta, excepto los espacios destinados a porche, meseta de la rampa de acceso, portal de entrada y sus cuartos correspondientes. Tiene entrada directa e independiente desde la calle. Se compone de una sola nave en estructura y tiene una superficie útil de cuatrocientos veinticuatro metros, cuarenta decímetros cuadrados y construida de 522,84. Linda entrando en él: frente, es fachada a la calle, rampa de acceso a sótano, cuarto de coches de niñas, cuarto de contadores de luz, caja de ascensor y caja de escalera; derecha, Cruz Roja, cuartos de coches de niños, de contadores de agua y rampa de acceso a sótano; izquierda, José Calvo, porche portal de entrada y caja de escalera del mismo edificio y fondo, portal de entrada y caja de escalera, Marcelino Sanz y Ulpiana Cerrato. Tasada pericialmente dicha mitad indivisa, que es objeto de subasta, en la suma de cuatro millones seiscientas cuarenta y dos mil cuarenta y cuatro pesetas (4.642.044 pesetas).

Dado en Valladolid, a trece de julio de mil novecientos ochenta y uno. — Antonio Anaya Gómez. — El Secretario (ilegible).

3049

### Juzgados de Distrito

#### BALTANAS

#### Cédula de citación

En virtud de lo ordenado por el señor Juez de Distrito de esta villa, en juicio de faltas número 74/81, sobre lesiones y daños en accidente de circulación ocurrido el día 21 de agosto pasado, en el término de Quintana del Puente, al colisionar los vehículos MG-AX-885 (D), 1708-QS-24 (F), HB-AX 821 (D), y el 4411-SX-77 (F), por la presente se cita a sus conductores y titulares respectivos; Horacio Ferreira Dos Santos, de 39 años, casado, obrero textil, hijo de José y María, natural de Viseu y domiciliado en Alemania, Augusto De Almeida Fegueiredo, de 38 años, casado, operario, hijo de Rafael y Esperanza, natural de Satao (Portugal) y vecino de Francia, Adolfo Juvino Fontenla, de 39 años, casado, panadero, hijo de Adolfo y Pilar, natural de Campor Lamerio (Pontevedra) y vecino de Alemania Occidental y Amadeu - Frade Goncalves Torres, de 41 años, casado, operario, hijo de Manuel y Diolina, natural de Portugal y vecino de Francia; para que en el término de ocho días, comparezcan ante este Juzgado para recibirles declaración, testimoniarles la documentación y ser tasados los daños sufridos por sus

vehículos. Asimismo deberán comparecer en el mismo término las lesionadas Salomé Rodríguez Magallanes y María de Fátima Melliro Torres, las cuales viajaban como ocupantes en el turismo conducido por don Adolfo Juvino Fontenla, para que sean reconocidas por el señor Médico titular sobre las lesiones sufridas. Apercibiéndoles a todos ellos, que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Baltanás, a dos de septiembre de mil novecientos ochenta y uno. — Firma (ilegible).

3070

## BAÑOS DE CERRATO

### Cédula de citación

En providencia del día de la fecha, dictada en juicio de faltas que con el núm. 196/81, se sigue ante este Juzgado por muerte, lesiones y daños en accidente de circulación, el señor Juez de Distrito de esta localidad, ha mandado citar a Diamantino Manuel, de 37 años, casado, obrero, hijo de Eduardo y de Herminia, natural de Almodóvar (Portugal), a fin de que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado, requiriéndole para que presente el permiso de conducir, el de circulación del vehículo 3281-KM-78, y certificados del seguro, así como para que presente dicho vehículo, a fin de tasar los daños sufridos en el mismo; a Antonio José Do Spiritu Santo, de 35 años, casado, obrero, hijo de Francisco y Apolinaria, natural de Almodóvar (Portugal), requiriéndole para que presente el permiso de conducir; a Mariana Caseiro Do Spiritu Santo, de 36 años, casada, ama de casa, hija de Manuel y de Elisa, natural de Almodóvar (Portugal), a fin de recibirle declaración, y a Patricia Do Spiritu Santo, de 6 años, hija de Diamantino y de Mariana, escolar, natural de Nantes (Francia), acompañada de su padre, a fin de recibirle declaración, así como para que sean reconocidos por el señor Médico titular de esta localidad, de las lesiones sufridas.

Y para que sirva de citación a los expresados, todos en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Baños de Cerrato, a uno de septiembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario (ilegible).

3063

## Administración Municipal

### AGUILAR DE CAMPOO

#### EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1981, quedan de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados por los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiéndose que pasado dicho plazo, no se admite ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

#### Padrones expuestos

Derechos desagüe canalones y otros a la vía pública.

Idem sobre el servicio de alcantarillado.

Idem sobre tasa recogida basuras.

Derechos sobre inspección calderas y motores.

Idem sobre rodaje y arrastre de vehículos.

Idem sobre entrada de carruajes.

Idem sobre galerías y balcones.

Idem sobre letreros.

Idem sobre escaparates.

Arbitrio sobre tenencia perros.

Derechos sobre suministro agua domiciliaria.

Arbitrio sobre solares sin edificar.

Aguilar de Campoo 3 de septiembre de 1981. — El Alcalde, Jesús María Castro Asensio.

3061

## AMUSCO

### EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento el expediente que se tramita con el número uno, sobre modificaciones de créditos, por medio de superávit en el presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1981, se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el núm. 3, del artículo 691 de la Ley de Régimen Local, al objeto de que pueda ser examinado y formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes, para ante el Ilmo. señor Delegado de Hacienda de la provincia, con arreglo a las normas establecidas en los artículos 683, 684 y 691 de la Ley de Régimen Local.

Amusco 4 de agosto de 1981. — El Alcalde (ilegible).

3067

## BOADILLA DEL CAMINO

### EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1980, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Boadilla del Camino 1 de septiembre de 1981. — El Alcalde (ilegible).

3073

## BUENAVISTA DE VALDAVIA

### EDICTO

Transcurrido el plazo de exposición al público del pliego de condiciones sin que se haya formulado reclamación alguna, se anuncia subasta pública para llevar a cabo la adjudicación del siguiente aprovechamiento.

**Objeto y tipo de la subasta.** — La subasta tiene por objeto el aprovechamiento de la caza menor del monte Mayor, bajo el tipo de licitación de 91.000 pesetas, precio base, y 182.000 pesetas precio índice cada anualidad.

**Duración del contrato.** — El contrato tendrá una duración de seis años, desde la apertura de la caza en octubre de 1981, hasta el cierre de la veda en 1987.

**Pliegos de condiciones.** — Los pliegos de condiciones y demás documentos inherentes a esta subasta, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayun-

tamiento, durante los días y horas de oficina que medien hasta la celebración de la subasta.

**Garantía provisional y definitiva.** — La garantía provisional se fija en el 3 por 100 del precio base, y la definitiva en el 6 por 100 del precio por que fuere hecha la adjudicación.

**Presentación de proposiciones.** — Las proposiciones, ajustadas al modelo que al final se inserta y reintegradas con un total de 25 pesetas, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de veinte días hábiles, durante los días y horas de oficina, siendo el primero el día siguiente hábil, al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, terminando el último de dichos veinte días hábiles, a las trece horas.

**Apertura de plicas.** — La apertura de plicas tendrá lugar en la Casa Consistorial, el día siguiente hábil, una vez que transcurran los veinte señalados para la presentación de proposiciones, a las diez horas.

### Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, de estado ..., profesión ..., vecino de ... (...), con domicilio en la calle ..., núm. ..., y con D. N. I. número ..., enterado de los pliegos de condiciones y demás documentos obrantes en el expediente, solicita por medio de la presente proposición le sea adjudicado el aprovechamiento de la caza menor del monte "Mayor", del municipio de Buenavista de Valdavia, por un período de seis años, por cuyo aprovechamiento ofrece la cantidad de (en letra) ....., pesetas anuales, para la primera anualidad, con los aumentos que se estipulan para los cinco años sucesivos, tal como se especifica en el pliego de condiciones, cuyo aprovechamiento se compromete a llevar a cabo con sujeción estricta a los pliegos de condiciones y demás normas que rigen para la subasta. (Fecha y firma).

Buenavista de Valdavia 27 de agosto de 1981. — El Alcalde (ilegible).

2990

## BUENAVISTA DE VALDAVIA

### EDICTO

El Alcalde hace saber:

Terminadas las operaciones de renovación del Padrón Municipal de Habitantes con referencia al uno de marzo de 1981, queda expuesto al público en las oficinas del Ayuntamiento (Sección de Estadística), por espacio de quince días.

Durante este plazo podrán examinarse las hojas padronales y sus resúmenes numéricos, con el fin de que los interesados puedan, en el mismo plazo, presentar reclamación sobre inclusiones, exclusiones, datos de inscripción y clasificación de los habitantes. (Artículo 100 del Reglamento de Población).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Buenavista de Valdavia 3 de septiembre de 1981. — El Alcalde (ilegible).

3060

## CASTROMOCHO

### EDICTO

Aprobado por esta Corporación municipal, el expediente número uno de modificaciones de créditos en el presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1981, por medio de superávit, de conformidad con el artículo 13,

en relación con el artículo 15 del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, se expone al público dicho expediente por plazo de quince días hábiles en esta Secretaría municipal, durante cuyo plazo podrán presentar reclamaciones en este Ayuntamiento, para ante la Corporación municipal, los habitantes del término municipal y demás personas o Entidades enumeradas en el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, así como cuantas otras se consideren con derecho a ello, por los motivos expresados en el artículo 684 del citado Cuerpo legal u otros que estimen pertinentes.

Castromocho 4 de septiembre de 1981. — El Alcalde (ilegible). 3072

#### GRIJOTA

##### EDICTO

Habiéndose aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, como consecuencia de acuerdo adoptado en sesión de 9 de agosto de 1981, el expediente sobre modificación de crédito n.º 1 por superávit, en el Presupuesto Ordinario del ejercicio de 1981, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el núm. 2 del artículo 15 del Real Decreto-ley 3/1981, en relación con el número 2 del artículo 13 del mismo, a continuación se detallan, en el siguiente resumen por capítulos, las modificaciones de créditos contenidas en dicho expediente:

#### PRESUPUESTO DE GASTOS

1. Remuneraciones de personal, 186.654 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicio, 124.595 pesetas.
3. Intereses.
4. Transferencias corrientes.
6. Inversiones reales.
7. Transferencias de capital, 1.203.246 pesetas.
8. Variación de activos financieros.
9. Variación de pasivos financieros.

Suma total de modificaciones, pesetas 1.514.495.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Grijota 5 de septiembre de 1981. — El Alcalde (ilegible). 3074

#### GRIJOTA

##### EDICTO

Por el Ayuntamiento en pleno, en sesión de fecha 9 de agosto, ha sido aprobado definitivamente el Presupuesto de Inversiones para 1981, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos. (Art. 13-2 del Real Decreto Ley 3/1981).

#### GASTOS

1. Remuneraciones de personal.
  2. Compra de bienes corrientes y de servicio.
  3. Intereses.
  4. Transferencias corrientes.
  6. Inversiones reales, 3.500.000 ptas.
  7. Transferencias de capital.
  8. Variación de activos financieros.
  9. Variación de pasivos financieros.
- TOTAL, 3.500.000 pesetas.

#### INGRESOS

1. Impuestos directos.
2. Impuestos indirectos.
3. Tasas y otros ingresos, 1.750.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes.
5. Ingresos patrimoniales.

6. Enajenación de inversiones reales.
  7. Transferencias de capital, 1.750.000 pesetas.
  8. Variación de activos financieros.
  9. Variación de pasivos financieros.
- TOTAL, 3.500.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Grijota 5 de septiembre de 1981. — El Alcalde (ilegible). 3074

#### RIBAS DE CAMPOS

##### EDICTO

Habiendo sido aprobadas por este Ayuntamiento, las Ordenanzas Fiscales y sus Tarifas, referentes a las exacciones que seguidamente se relacionan, para surtir efectos a partir del ejercicio de 1981, los respectivos expedientes, con sus acuerdos de imposición o modificación, se hallarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos y presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes los interesados legítimos, conforme dispone el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local.

#### Ordenanzas de nueva creación

- 1.—Contribuciones especiales.

#### Ordenanzas que se modifican

Ninguna.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ribas de Campos 31 de agosto de 1981 — El Alcalde, Casimiro Martínez. 3062

#### RIBEROS DE LA CUEZA

##### EDICTO

El Alcalde hace saber:

Terminadas las operaciones de renovación del Padrón Municipal de Habitantes con referencia al uno de marzo de 1981, queda expuesto al público en las oficinas del Ayuntamiento (Sección Estadística), por espacio de quince días.

Durante este plazo podrán examinarse las hojas padronales y sus resúmenes numéricos, con el fin de que los interesados puedan, en el mismo plazo, presentar reclamación sobre inclusiones, exclusiones, datos de inscripción y clasificación de los habitantes. (Art. 100 del Reglamento de Población).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Riberos de la Cueva 22 de agosto de 1981. — El Alcalde, Bautista Vélez. 3059

#### SANTOYO

##### EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1981, quedan de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados por los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiéndose que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

#### Padrones expuestos

- Circulación de vehículos.
- Licencias urbanísticas.
- Entrada de vehículos.
- Rodaje de vehículos.

- Tránsito de ganado.
- Desagüe de canales.
- Servicio de alcantarillado.
- Tenencia de perros.
- Puertas y ventanas al exterior.

Santoyo 5 de septiembre de 1981. — El Alcalde, José Pérez Ruiz. 3071

#### VALDE-UCIEZA

##### EDICTO

Aprobados por la Corporación, los Proyectos Técnicos para la Captación de aguas subterráneas en Villasabariego de Ucieza y Robladillo de Ucieza, redactados por el Ingeniero de Caminos, don Enrique Font Arellano, quedan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a contar desde la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y durante dicho plazo podrá ser examinado y presentar contra el mismo cuantas reclamaciones estimen convenientes.

Valde-Ucieza 31 de agosto de 1981. — El Alcalde (ilegible). 3058

#### VILLADA

##### EDICTO

Aprobado por esta Corporación municipal, el expediente número dos de modificaciones de créditos en el presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1981, por medio de superávit, de conformidad con el artículo 13, en relación con el artículo 15 del Real Decreto - Ley 3/1981, de 16 de enero, se expone al público dicho expediente por plazo de quince días hábiles en esta Secretaría municipal, durante cuyo plazo podrán presentar reclamaciones en este Ayuntamiento, para ante la Corporación municipal, los habitantes del término municipal y demás personas y entidades enumeradas en el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, así como cuantas otras se consideren con derecho a ello, por los motivos expresados en el artículo 684 del citado Cuerpo legal u otros que estimasen pertinentes.

Villada 1 de septiembre de 1981. — El Alcalde, José María Rivera. 3023

## Documentos expuestos

### PRESUPUESTOS MUNICIPALES ORDINARIOS APROBADOS PARA EL EJERCICIO DE 1981

Se exponen al público en las Secretarías municipales de los Ayuntamientos que se relacionan, los Presupuestos ordinarios para el próximo ejercicio de 1981, por término de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrán presentar reclamaciones en los Ayuntamientos respectivos, para ante la Delegación de Hacienda, los habitantes de los términos municipales y demás Entidades enumeradas en el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, por los motivos expresados en el artículo 684 del citado Cuerpo legal.

#### AYUNTAMIENTOS QUE SE CITAN

Lagartos	3054
Ledigos	3056
Moratinos	3057
Población de Arroyo	3055

IMPRENTA PROVINCIAL. — PALENCIA